



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla Octubre de 2025

Señor (a)

LIZ BLEYDIS FONSECA CONSUEGRA

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8288268

COORDINADORA GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes octubre del año 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR.8288268 del año 2025

CAROLINA PAOLA ADARRAGA PAREJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.877.198 de Palmar de Varela, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Grupo de Gestión del Talento Humano, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: se fija como valor total del contrato la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$11.104.393). Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: A. un primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2025 por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEISNOVENTA PESOS M/CTE (\$2.260.186) B. Tres (pagos) iguales correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.948.069). Lo anterior, con cargo al CDP No. 4825 de 2025.

Plazo: Será hasta el 31 de octubre de 2025.

**OBJETO:**

Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar los procesos administrativos dentro del programa de bienestar social, estímulos al funcionario y fondo nacional de vivienda en el grupo de talento humano.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Gestionar en la Regional el desarrollo de las convocatorias del Fondo Nacional de Vivienda del SENA, en cada una de sus etapas, así como la aprobación y legalización de créditos hasta su desembolso, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos que imparta la Dirección General.	Se realizo: estudios de titulo, tramites notariales, desembolsos.	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato.
2	Presentar al Comité Convencional Regional el consolidado de las solicitudes de crédito de los Trabajadores Oficiales de la Regional.		
3	Convocar al Comité Regional de Vivienda para la aprobación de créditos de vivienda para los afiliados y beneficiarlos del Fondo Nacional de Vivienda de la Regional y el ejercicio de las demás funciones, y mantener organizadas y en custodia sus Actas y documentos.	Se realizo	Organización y custodia de documentos y archivos físicos.
4	Recepcionar, analizar y tramitar solicitudes de préstamos sobre ahorros, devoluciones de ahorro y cruces de cuentas que presenten los afiliados del Fondo Nacional de Vivienda, de		Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato



	conformidad con el presupuesto disponible anual y normatividad vigente.		
5	Analizar y tramitar las solicitudes de reliquidaciones, refinanciación, levantamiento de hipotecas que presenten los deudores hipotecarios del Fondo Nacional de Vivienda, así como las solicitudes de créditos especiales en la Regional, conforme a la normatividad vigente.	Se realizó trámite de reliquidación, devolución de ahorros.	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
6	Supervisar y controlar el pago oportuno de las cuotas de los créditos, y reportar oportunamente al Despacho de la Regional los casos de mora.		
	Velar por la debida ejecución del presupuesto comprometido por la Regional para la aprobación de créditos de vivienda y obligaciones del Fondo Nacional de Vivienda.		
	Velar por el estricto cumplimiento de las normas que regulan el Fondo Nacional de Vivienda del SENA y presentar al Consejo Directivo Regional y al Despacho Regional Informes de ejecución y estado de la cartera.	Se realizó, informes de cartera e informes de ejecución	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.



Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9491580885 de la planilla, aportes en línea periodo 2025-09. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
Carolina Paola Adarraga Parejo
Contratista
C.C. No. 1.043.877.198

Recibí a satisfacción:



LIZ BLEYDIS FONSECA CONSUEGRA

Supervisor(A) Contrato

Coordinadora Grupo Gestión Del Talento Humano

RE: Documentacion Compra de vivienda

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Lun 22/09/2025 7:38

Para Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Buenos días, cordial saludo

Acuso recibido, una vez revisada la información se le informara los documentos que debe enviar para iniciar trámites.

cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 12:25

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Lina Marcela Correa Afanador <lmcorreaa@sena.edu.co>

Asunto: Documentacion Compra de vivienda

Buen día

Mi nombre es Roberto de Jesús Cantillo Ortiz fui beneficiado con el préstamo de vivienda por medio del fondo de vivienda SENA, a continuación envié los documentos del inmueble que pretendo comprar con el mismo.

quedo atento a los pasos a seguir

 [Jorge Martínez Davivienda-ESCRITURA 2669 2.pdf](#)

 [Alcaldía Distrital de Barranquilla 040-518771 1.pdf](#)

 [040-518771 casa de conjunto tabor 1.pdf](#)

Solicito acuse de recibo

Saludos.



Roberto de Jesus Cantillo Ortiz

Centro Nacional Colombo Alemán - Instructor G20

Rjcantillo@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:87803

Calle 30 3E-164



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Lun 22/09/2025 14:32

Para Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>

CC Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>; Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Muchas gracias por la revisión.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 10:54

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>; Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RV: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

Buenos días

Cordial Saludo Carolina,

Una vez revisadas las correcciones, confirmo que el informe no presenta novedades.

Cordialmente,



Sandra Patricia Salamanca Mongui
Dirección General-Secretaría General - Contratista
spsalamanca@sena.edu.co
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

[@SENAcomunica](#)

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: Lunes, 22 de Septiembre de 2025 7:34

Para: Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>

CC: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>; Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

Buenas Días, cordial saludo. la información del pago del exfuncionario Arturo Mayoral ha sido ajustada en el informe de gestión, con respecto a las informaciones sobre devolución de ahorros, se han dejado las observaciones en el informe de cartera. quedo atenta.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 12:54

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>; Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RV: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

Buenas tardes

Cordial Saludo Carolina,

Una vez revisadas las novedades presentadas se encontraron las siguientes observaciones:

EXFUNCIONARIOS:

- Para el señor MAYORAL ROMERO ARTURO, en el informe de cartera relacionan los dos pagos efectuados por botón electrónico pero en el informe de gestión no está relacionado lo que ocasiona una diferencia de los saldos entre los informes

AHORROS:

- Incluir las observaciones y respuestas dada a las novedades presentadas en el Informe de Gestión, para tener conocimiento de la trazabilidad del proceso que se esté llevando a cabo para cada caso

con referencia al tema de AHORROS, se realizaron las observaciones de los exfuncionarios, MARIA ELENA SERNA Y CARLOS RODRIGUEZ los cuales se encuentran en trámite de devolución de ahorros. con relación a los demás exfuncionarios se organizará el proceso de depuración de cartera con el propósito de realizar las devoluciones correspondientes a los exfuncionarios pendientes.

Quedamos atentos a los ajustes en el informe a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,



Sandra Patricia Salamanca Mongui
Dirección General-Secretaría General - Contratista
spsalamanca@sena.edu.co
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

[@SENAcomunica](#)

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: Miércoles, 17 de Septiembre de 2025 16:42

Para: Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>; Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

CC: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>

Asunto: RE: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

Buenas tardes cordial saludo,

una vez revisadas las novedades encontradas en el informe de cartera del mes de octubre me permito realizar las siguientes correcciones:

FUNCIONARIOS

- Se presenta diferencia entre Valor Cuota Actual vs Valor Pagado en el Mes, para los siguientes funcionarios. Indicar porque la diferencia y dejar la observación en el informe de gestión.

En el caso de los funcionarios NORIS STAVE MENDOZA Y WILMARO GARAY GUERRERO, la cuota pagada este mes se incrementó debido a los reajustes correspondientes a la cuota que no fue deducida en el mes de julio.

- en el caso del señor DAIRO CHARRIS. El funcionario realizo un pago extraordinario por la suma de \$115.000.000 M/CTE (ciento quince millones de pesos) Se realizo una reliquidación del crédito quedando establecido que a partir del mes de agosto la cuota establecida seria de \$650.000.

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DEUDOR	VALOR DE LA CUOTA ACTUAL	VALOR PAGADO EN EL MES CORRESPONDIENTE	DIFERENTE
12.540.213	GARAY GUERRERO WILMARO WALBER	2.500.000	3.137.947	637.947
32.936.503	STAVE MENDOZA NORIS DEL CARMEN	700.000	1.400.000	700.000
72.052.410	CHARRIS TERNERA DAIRO ANTONIO	1.260.000	650.000	-610.000

con relación a los EXFUNCIONARIOS;

- En cartera reportan pago para el siguiente exfuncionario, pero al verificar en botón de pago este pago no aparece

CEDULA	NOMBRE EMPLEADO	PAGOS POR BOTON ELECTRONICO
32752474	BUZON SALAS OSIRIS AMELIA	956.173

En este caso, el pago debió ir reportado en la casilla " APLICACION DE CESANTIAS" y no en la casilla en mención. esta modificación fue realizada en el documento que se envía en el presente correo y ajustada una vez verificada por el personal encargado.

EN REFERENCIA A ESTE CASO:

- En el informe de Botón de Pago, se relacionan dos pagos que en cartera no están relacionando

Primer Nombre ó Razón Social	Primer Apellido (si es Persona natural)	Regional	Concepto de pago	Valor Total Transacción (IVA incluido)
Arturo	Mayoral Romero	Atlantico	Cuota Mayo2025	1.000.000
Arturo	Mayoral Romero	Atlantico	Cuota mes Julio	1.000.000

Se reviso la información y se ajustó en el archivo de cartera del mes de agosto, las novedades se registrarán en el informe del mes de septiembre. en este orden el señor Arturo Mayoral no presenta saldo en mora. se realizo cobro persuasivo con fecha de 05 de septiembre teniendo en cuenta los pagos pendientes de los meses de diciembre y noviembre de 2024 y enero de 2025.

referente al caso de la información de reliquidación de crédito de la señora OSIRIS BUZON a la fecha de corte del mes de agosto no se había realizado reliquidación de crédito, se realizará en el mes presente y será reportada en el informe del mes de septiembre.

con referencia al tema de AHORROS, se realizaron las observaciones de los exfuncionarios, MARIA ELENA SERNA Y CARLOS RODRIGUEZ los cuales se encuentran en trámite de devolución de ahorros. con relación a los demás exfuncionarios se organizará el proceso de depuración de cartera con el propósito de realizar las devoluciones correspondientes a los exfuncionarios pendientes.

En relación a la ultima observación se realizaron los ajustes requeridos en el documento.

quedo atenta a las indicaciones y si hay algún pendiente que corregir para realizarlo en la mayor brevedad del asunto.

cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 14:00

Para: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Cc: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Asunto: RV: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

Buenas tardes

Cordial Saludo Liz Bleydis,

Una vez revisado el informe de gestión con corte 31 de Agosto, informo a continuación las novedades encontradas

FUNCIONARIOS:

- Se presenta diferencia entre Valor Cuota Actual vs Valor Pagado en el Mes, para los siguientes funcionarios. Indicar porque la diferencia y dejar la observación en el informe de gestión

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DEUDOR	VALOR DE LA CUOTA ACTUAL	VALOR PAGADO EN EL MES CORRESPONDIENTE	DIFERENTE
12.540.213	GARAY GUERRERO WILMARO WALBER	2.500.000	3.137.947	637.947
32.936.503	STAVE MENDOZA NORIS DEL CARMEN	700.000	1.400.000	700.000
72.052.410	CHARRIS TERNERA DAIRO ANTONIO	1.260.000	650.000	-610.000

EXFUNCIONARIOS:

- En cartera reportan pago para el siguiente exfuncionario, pero al verificar en botón de pago este pago no aparece

CEDULA	NOMBRE EMPLEADO	PAGOS POR BOTON ELECTRONICO
32752474	BUZON SALAS OSIRIS AMELIA	956.173

- Adicional a lo anterior, para el caso del crédito de la deudora BUZON SALAS OSIRIS AMELIA no se observa que se haya hecho el traslado del crédito para el cobro jurídico. Se recuerda a la Regional lo dispuesto en el Art. 16 del Acuerdo 0012 de 2014 que indica: "**ARTÍCULO 16. MORA EN EL PAGO DE CUOTAS.** En caso de que un deudor del Fondo de Vivienda del SENA **incumpla** el pago de **tres (3) cuotas** del crédito, **se deberá dar traslado inmediato** por competencia a la Dirección Jurídica o al Director Regional, según el caso, para que de inicio al proceso de cobro persuasivo o judicial del crédito" Aunado a esto, se determina en el Art. 30 de la resolución 1-1595 de 2022 que dispone "**ARTÍCULO 30. REMISIÓN PARA COBRO JURÍDICO.** Agotado el cobro persuasivo y siempre que el deudor **se encuentre en mora igual o superior a tres (3) cuotas de amortización**, o haya incumplido un acuerdo de pago o la refinanciación del crédito, la Coordinación del Grupo de Vivienda de la Secretaría General o **el Administrador de Vivienda de la regional**, según corresponda dará **traslado inmediato** a la Dirección Jurídica o al Director Regional, según corresponda, adjuntando la carpeta del crédito" Finalmente, en la escritura de constitución de hipoteca suscrita por el deudor hipotecario también se determina: "**DÉCIMA OCTAVA – CLÁUSULA ACELERATORIA POR MORA.** En caso de que **EL(LOS) DEUDOR(ES) HIPOTECARIO (S)** del Fondo de Vivienda del SENA **incumpliere** cualquiera de las obligaciones que contrae por medio del presente instrumento **o incurrieren en mora en el pago de tres (3) o más mensualidades** del crédito **se deberá dar traslado inmediato** por competencia a la Dirección Jurídica o al Director (a) Regional, según el caso, para que dé inicio al proceso de cobro persuasivo o judicial del crédito. El SENA hará exigible el saldo total de la obligación, sin necesidad de previo requerimiento judicial o extrajudicial, al cual renuncia expresamente el **EL(LOS) DEUDOR(ES) HIPOTECARIO (S)** a la firma de esta escritura pública." En este orden de ideas, solicitamos de la manera más atenta se remita la información del radicado mediante el cual se dio el traslado del expediente al cobro jurídico, y en caso de que no se haya realizado el mismo, favor hacer de manera inmediata, tal y como se determina en la normatividad vigente del Fondo Nacional de Vivienda y se adjunte copia del mismo como respuesta a este correo.
- En el informe de Botón de Pago, se relacionan dos pagos que en cartera no están relacionando

Primer Nombre ó Razón Social	Primer Apellido (si es Persona natural)	Regional	Concepto de pago	Valor Total Transacción (IVA incluido)
Arturo	Mayoral Romero	Atlantico	Cuota Mayo2025	1.000.000
Arturo	Mayoral Romero	Atlantico	Cuota mes Julio	1.000.000

- En el siguiente crédito no es la información de fecha de pago y cuotas en mora con es consecuente. Para el caso del deudor MAYORAL ROMERO ARTURO se indica que el crédito presenta 3 cuotas en mora. No obstante, se puede determinar que su último periodo cancelado es Julio, en este orden de ideas, al ser un deudor desvinculado de la entidad y en virtud de cancelar las cuotas a mes vencido, no estaría en mora, toda vez que la cuota de Julio la cancelaría en Agosto. Favor revisar y en caso dado corregir, porque de existir 3 cuotas en mora para el crédito debe realizarse el mismo procedimiento determinado para el caso de la deudora BUZON SALAS OSIRIS AMELIA.

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DEUDOR	PERIODO ÚLTIMA CUOTA PAGADA	FECHA ÚLTIMA CUOTA PAGADA	No. CUOTAS EN MORA
8.660.743	MAYORAL ROMERO ARTURO	Jul-25	31/07/2025	3

- Al siguiente credito le falta informacion por favor completar

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DEUDOR	COMUNICACIÓN DE RELIQUIDACION DEL CREDITO		FECHA DE APLICACIÓN DE LA CUOTA RELIQUIDADA (SEGÚN COMUNICACIÓN DE RELIQUIDACION)	VALOR CUOTA RELIQUIDADA
		NO. RADICADO DE COMUNICACIÓN	FCHA		
32.752.474	BUZON SALAS OSIRIS AMELIA				

AHORROS:

- Para los siguientes saldos relacionar el avance en el proceso de devolucion teniendo en cuenta que estas personas al ser exfuncionarios ya no estan en calidad de afiliados

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES (INCLUIR FUNCIONARIOS ACTIVOS, PENSIONADOS O EXFUNCIONARIOS)	TIPO DE VINCULACIÓN	SALDO ANTERIOR	VALOR AHORRADO EN EL MES	VALOR TOTAL AHORRADO
8689630	GNECO POLO LUIS GORGE	EXFUNCIONARIO	291.942	0	291.942
8760224	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS	EXFUNCIONARIO	9.095.909	0	9.095.909
12587803	TURIZO URDA LEOPOLDO RAMO	EXFUNCIONARIO	66.441	0	66.441
32623055	ROJAS VILORIA CLEMENTINA	EXFUNCIONARIA	3.151	0	3.151
32745694	FERNANDEZ VELASQUEZ LILIA	EXFUNCIONARIO	2.831.565	0	2.831.565
51757791	CABALLERO FERNANDEZ ROSIB	EXFUNCIONARIO	1.616.764	0	1.616.764
72160557	MONSALVE CERVANTES GERSON ENRIQUE	EXFUNCIONARIO	4.670	0	4.670
32637412	SERNA DE GAMES MARIA ELENA	EXFUNCIONARIO	21.689.097	0	21.689.097

- El tipo de vinculacion para la siguiente servidora no corresponde de acuerdo a Alfabeticos

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES (INCLUIR FUNCIONARIOS ACTIVOS, PENSIONADOS O EXFUNCIONARIOS)	TIPO DE VINCULACIÓN	NOVEDAD
32637412	SERNA DE GAMES MARIA ELENA	ACTIVO	RETIRADO - 31/07/2025

Agradecemos la información proporcionada y quedamos atentos a los ajustes en el informe a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,



Sandra Patricia Salamanca Mongui
Dirección General-Secretaría General - Contratista
spsalamanca@sena.edu.co
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

._@SENAcomunica

De: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>

Enviado: Jueves, 11 de Septiembre de 2025 16:46

Para: Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>

CC: Ricardo Arturo González Combariza <riagonzalezc@sena.edu.co>; Anny Roxana Sanchez Sanchez <arsanchez@sena.edu.co>

Asunto: RV: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

PSI, revisión y tramite

Cordial saludo

De: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 11 de septiembre de 2025 3:46 p. m.

Para: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>

CC: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Asunto: INFORME DE GESTION DE AGOSTO-REGIONAL ATLANTICO

Cordial saludo, apreciadas.

De manera atenta se remite el informe de vivienda correspondiente a AGOSTO de 2025 de la Regional Atlántico.

Quedamos atentas a sus comentarios.

Atentamente,



Liz Fonseca Consuegra

Coordinadora Grupo de Gestión del Talento

Humano

Regional Atlántico

lbfonsecac@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 43 #42-40, Barranquilla



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Liz Bleydis Fonseca Consuegra

Centro Nacional Colombo Alemán - Coordinador

lbfonsecac@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Calle 30 3E-164



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Victoria Consuelo Ramírez González

Secretaria General - Coordinador

VRAMIREZ@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:12060

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Mar 23/09/2025 9:36

Para Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Muchas gracias por la gestión.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 9:13

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

Cordial saludo,

Su solicitud ya fue tramitada, por favor validar el ingreso de la señora carolina paola adarraga parejo. Quedamos atentos.

Cordialmente,

**Reparto Notarial.
Dirección de Administración Notarial.
Superintendencia de Notariado y Registro.**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 no 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Visítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 2:23 p. m.

Para: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

buen tardes,

carolina paola adarraga parejo Cc 1043877198

quedo atenta

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista

cadarraga@sena.edu.co



De: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 9:38

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

Cordial saludo,

Por favor, falto incluir nombre completo y número de cédula de la persona que se va habilitar. Quedamos atentos.

Cordialmente,

**Reparto Notarial.
Dirección de Administración Notarial.
Superintendencia de Notariado y Registro.**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 no 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Visítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 7:09 a. m.

Para: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

- Buenos días, adjunto información solicitada. quedo atenta al siguiente paso
- **Nombre de la Entidad:** Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Atlántico)
- **NIT de la entidad:** 899.999.034-1

Naturaleza Jurídica: Establecimiento Público del orden nacional

Entidad territorial: no

Correo electrónico: servicioalciudadano@sena.edu.co

Dirección: Carrera 43 No. 42-40, piso 10, Barranquilla, Atlántico, Colombia

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 14:24

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

Cordial saludo,

Para continuar con el trámite, por favor me indica la siguiente información de la Entidad:

Nombre de la Entidad:

Nit de la entidad:

Naturaleza Jurídica:

Entidad territorial (si/no)

Correo electrónico:

Dirección:

Exento: (si/no)

También debe agregar el pantallazo de la creación de su usuario para validar la información, incluir nombres, cédulas y correos de las personas que van a realizar el reparto para darles el ingreso. Gracias

Adjunto ejemplo del pantallazo.

GOV.CO

COLOMBIA
VIDA

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Acceder a radicar PQRSD

CC-11111111
Accede al servicio de la TAR.

Agendamiento de citas en ventanillas

PQRSD

Atención Ciudadano

Las peticiones y reclamos relacionados con copias de registros civiles de:

- Nacimiento
- Matrimonio
- Defunción

Así como la inspección y vigilancia de los servicios de registro del estado civil de las personas, son competencia de la Dirección Nacional de Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con los numerales 4º, 5º y 6º del Artículo 5º del Decreto 1092 de 2006. Si este es su caso, por favor dirija su petición a dicha entidad dando clic aquí

Registraduría Nacional del Estado Civil

<https://www.registrocivil.gov.co/>

<mailto:atencion.ciudadano@registrocivil.gov.co>

<https://www.registrocivil.gov.co/>

<https://www.registrocivil.gov.co/>

Aviso de privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales

Al utilizar el sistema de la Entidad, consiento que mis datos personales sean tratados conforme con la [Política de Tratamiento de Datos Personales](#), [terminos condiciones](#) y la [política de privacidad](#).

La Superintendencia de Notariado y Registro, conserva información de ciudadanos para el desarrollo de actividades propias de la entidad como PQRSD, divulgación, notificación de información y medición de satisfacción de los ciudadanos frente a la prestación de los servicios notariales.

Con motivo de la expedición de la [Ley 1981 de 2015](#) y el [Decreto Presidencial 1277 de 2015](#), la Superintendencia de Notariado y Registro ha adoptado la [Política General de políticas específicas del Sistema de Seguridad de la Información para el Tratamiento de los Datos Personales](#).

Mediante la [resolución 0001 de 2016](#), por medio de la cual se adopta el sistema de gestión de la seguridad de la información, para realizar el seguimiento de seguridad a nivel integral.

Cordialmente,

**Reparto Notarial.
Dirección de Administración Notarial.
Superintendencia de Notariado y Registro.**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 no 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Visítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 11:29 a. m.

Para: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

No suele recibir correo electrónico de cadarraga@sena.edu.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días por medio de la presente manifiesto que mi usuario se encuentra registrado, solicito la habilitación para el tramite de reparto notarial.

quedo atenta a las indicaciones.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 10:28

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

Cordial saludo,

Adjunto manual del paso a paso de la creación del usuario. La creación del usuario debe ser con los datos de la persona natural, de la persona que trabaja en la entidad pero va a realizar la solicitud de reparto notarial por medio de la plataforma, debe ser como persona natural y con el número de cedula y datos de la persona NO de la entidad. Cuando ya realicen la creación por este mismo medio solicitan la habilitación para solicitar la información de la entidad. Quedamos atentos.

Cordialmente,

**Reparto Notarial.
Dirección de Administración Notarial.
Superintendencia de Notariado y Registro.**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 no 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Visítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 5:02 p. m.

Para: Reparto Notarial <reparto.notarial@Supernotariado.gov.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud de creación de usuario y habilitación de reparto notarial – SENA

No suele recibir correo electrónico de cadarraga@sena.edu.co. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a esta dependencia las indicaciones necesarias para la creación del usuario y la respectiva habilitación del reparto notarial a nombre del SENA, con el fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes.

Quedo atenta a la gestión y a cualquier documentación l que deba remitir para completar el procedimiento.

Atentamente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Apoyo FNV- Contratista sena

REGIONALES Y CENTROS: DESEMBOLSO CREDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA - ARMANDO PABON - ATLANTICO

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Jue 25/09/2025 17:10

Para Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

 12 archivos adjuntos (25 MB)

01.ESCRITURA PUBLICA.pdf; 02.CERTIFICADO DE LIBERTAD.pdf; 03 PAGARE.pdf; 04. CERTIFICACION BANCARIA TRINIDAD ALVEAR.pdf; 05. CEDULA TRINIDAD ALVEAR.pdf; 06.AUTORIZACION DE DESEMBOLSO.pdf; 07.AUTORIZACION DE DESCUENTO.pdf; 08. CARTA DE APROBACION- ARMANDO PABON (2).pdf; 09 C.C ARMANDO PABON.pdf; 10.RP 86224 ARMANDO PABON.pdf; 11.apsimuladorresultado_ARMANDO PABON.pdf; 12.CAPACIDAD VIVIENDA ARMANDO PABON #3.pdf;

PARA: Adriana Milena Gasca Cardoso , Dirección Administrativa y financiera (agasca@sena.edu.co) Neyla Judith Carranza Espejo, coordinadora del Grupo de Gestión de Central de Cuentas de la DAF (ncarranza@sena.edu.co)

DE: Jacqueline Rojas Solano, directora regional Atlántico, (jacqueline.rojas@sena.edu.co)

COPIA: Sandra Sastoque ssastoque@sena.edu.co, Erika Paola Ordoñez Mayorga (eordonezm@sena.edu.co), Gladys Murcia Centeno (gmurciac@sena.edu.co), Alexandra Palacio Fuentes (apalacio@sena.edu.co); Victoria Consuelo Ramírez González (vramirez@sena.edu.co); Carolina Paola Adarraga Parejo ; (cadarraga@sena.edu.co); Liz Fonseca Consuegra (lbfonsecac@sena.edu.co); David Martinez Mercado (demartinez@sena.edu.co);

ASUNTO: DESEMBOLSO CREDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA – ARMANDO JESUS PABON PACHECO- ATLANTICO

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de:

ARMANDO JESUS PABON PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.719.788, empleado público vinculado a la Regional Atlántico, por ocasión del préstamo de vivienda en la modalidad de compra, aprobado por el Comité Nacional de Vivienda, en sesión 012 de 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$220.000.000), adjuntando la documentación que soporta el trámite de desembolso del crédito.

INFORMACIÓN BENEFICIARIO DEL GIRO:

Según la modalidad del crédito el artículo 14 de la Resolución 1-01595 de 2022 dispone:

La orden de desembolso de los créditos hipotecarios del Fondo de Vivienda del SENA será ejercida por los siguientes servidores públicos de la entidad:

2. El Director Regional o el Subdirector de Centro que haga sus veces: Para los “Afiliados” y los “Beneficiarios” del Fondo que estén adscritos a la planta de personal de la respectiva Regional y sus Centros de Formación.

El artículo 15° Resolución 1-01595 de 2022 dispone: Giro del Crédito. El Grupo de Tesorería de la Dirección General, o quien haga sus veces, realizará el desembolso de cada crédito a favor de las siguientes personas según la modalidad:

- Compra de vivienda o lote para construir: A favor del vendedor del inmueble o a quien éste autorice mediante poder general o especial debidamente conferido.

Con base en lo expuesto, el crédito en cuestión deberá ser desembolsado según lo establecido en la cláusula Décima Cuarta de Escritura Pública N°890 del 04 de agosto de 2025 la Notaría Decima de Barranquilla, así: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$220.000.000), Moneda Legal Corriente, que serán girados de la siguiente manera:

Para que gire y pague a favor de la señora TRINIDAD ALVEAR GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 22.404.557, del valor del crédito DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS MC/TE (\$220.000.000), en la cuenta de AHORROS número 477-130671-87 de la entidad Bancaria Bancolombia. Estos recursos serán girados una vez cumplidos con los trámites administrativos y presupuestales que rigen al SENA.

DOCUMENTOS DESEMBOLSO:

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución 1-01595 de 2022 y según documento “GRF-I-002 Instructivo Documentos Requeridos para

registro de Obligaciones y trámite de pagos” se aportan los siguientes documentos para el correspondiente desembolso:

1. Primera copia de la Escritura N°890 del 04 de agosto de 2025.
2. Certificado de Tradición y Libertad inmueble hipotecado.
3. Copia Pagaré y Carta de instrucciones firmados por el deudor y el avalista.
4. Certificación bancaria del destinatario del desembolso.
5. Documento de identidad del destinatario del desembolso.
6. Autorización para desembolso del crédito hipotecario suscrita por el servidor público.
7. Autorización de descuentos suscrita por el servidor público para su respectivo descuento mensual de nómina, debidamente radicada.
8. Copia de la Carta aprobación.
9. Copia cédula de ciudadanía servidor público favorecido con el crédito.
10. Copia Certificado de Registro Presupuestal del crédito.
11. Simulación inicial del crédito según fecha estimada de desembolso.
12. Certificado actualizado de capacidad de pago expedida por Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano.

Los documentos originales se encuentran en el expediente de vivienda del servidor público, en custodia del administrador de vivienda regional, para su consulta en caso de ser necesario.

Cordialmente,

JACQUELINE ROJAS SOLANO

DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



REINTEGRO PRESUPUESTAL-ORLANDO PEREZ

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Lun 29/09/2025 10:27

Para Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (370 KB)

10.RP 41425.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2025-02-151877 - 4-22-2025.pdf; COMPROBANTE DE DESEMBOLSO.pdf;

PARA: Doctora Yaneth Ruth López Chaparro, Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección General del SENA (ylopez@sena.edu.co)

DE: Jacqueline Rojas Solano - Directora Regional Atlántico (jacqueline.rojas@sena.edu.co) 8-1010

Copia: Liz Fonseca Consuegra (lbfonsecac@sena.edu.co); Victoria Consuelo Ramírez González (vramirez@sena.edu.co); Carolina Paola Adarraga Parejo (cadarraga@sena.edu.co); Anny Roxana Sanchez Sanchez (arsanchez@sena.edu.co)

ASUNTO: REINTEGRO PRESUPUESTAL

Respetada Doctora Yaneth, cordial saludo.

Me permito solicitar la centralización de **VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$23.170.000)MC/TE** con Registro presupuestal N°41425, debido a que el funcionario ORLANDO EUSTORGIO PEREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 8.531.901, a quien se le aprobó el crédito hipotecario mediante oficio con radicado 08-2-2025-002830 del 9/04/2025, por el valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$313.170.000) MC/TE**, solo hizo uso de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$290.000.000)MC/TE**.

Para lo anterior, remito el RP 41425 y comprobante del orden pago por el valor desembolsado.

Cordialmente,

Jacqueline Rojas Solano

Directora Regional

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co





Outlook

RE: DOCUMENTOS PARA TRAMITAR ESCRITURA DE HIPOTECA PARA DESEMBOLSO DE CREDITO HIPOTECARIO CREDITO HIPOTECARIO

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Mar 30/09/2025 14:14

Para Rene Gregorio Barboza Perez <Rgbarbozap@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

 6 archivos adjuntos (5 MB)

ACTA DE POSESION.pdf; ATLANTICO-RENE GREGORIO BARBOZA PEREZ-COMPRA-BENEFICIARIOS 2025_COMPRESSED.PDF 01-MAIL-Anexos Respues.pdf; MINUTA DE HIPOTECA-RENE BARBOZA.docx; RESOLUCIO;N NO. 1-02828 - JOSE; GREGORIO SUAREZ CONTRERAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No (1).pdf; Aclaración sobre valor del crédito hipotecario.pdf; Certificado con funciones 0041 JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS (1).pdf;

Buenas tardes, envio lo pendiente pra continuar con tramite notarial, quedo atenta cualquier requerimiento adicional.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 25 de septiembre de 2025 9:56

Para: Rene Gregorio Barboza Perez <Rgbarbozap@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: DOCUMENTOS PARA TRAMITAR ESCRITURA DE HIPOTECA PARA DESEMBOLSO DE CREDITO HIPOTECARIO CREDITO HIPOTECARIO

Buenos días señor RENE BARBOZA, adjunto certificado de funciones del director regional Sucre, JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS, para adjuntar al trámite notarial. quedo atenta a sus comentarios.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Carolina Paola Adarraga Parejo

Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 16:43

Para: Rene Gregorio Barboza Perez <Rgbarbozap@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Asunto: DOCUMENTOS PARA TRAMITAR ESCRITURA DE HIPOTECA PARA DESEMBOLSO DE CREDITO HIPOTECARIO CREDITO HIPOTECARIO

Buenas tardes, señor RENE BARBOZA PEREZ

Me permito compartirle los documentos necesarios para llevar a cabo la legalización del crédito hipotecario que le fue aprobado por parte del FNV con el fin de que realice las diligencias necesarias para la elaboración de la escritura de hipoteca.

De manera atenta me permito informar que, conforme al reparto notarial, el trámite en mención corresponde a la Notaría Única del municipio de Corozal – Sucre, dado que es la única notaría existente en dicho lugar.

Así mismo, es importante precisar que para la firma de la escritura pública deberá comparecer también el cónyuge del interesado, en calidad de parte obligada en el acto.

Se le recuerda que de conformidad con el artículo 13 de la Resolución 1595 de 2022 para hacer efectivo el desembolso del crédito deberá:

a) Compra de vivienda o de lote para construcción.

- Primera copia de la escritura pública de compraventa e hipoteca a favor del SENA.
- Certificado de tradición y libertad en el que aparezca la inscripción de la venta, así como la hipoteca en primer grado a favor del SENA.
- Pagaré en blanco otorgado a favor del SENA, firmado por el servidor público y un (1) aval, el cual podrá ser su cónyuge o compañero(a) permanente, junto con la carta de instrucciones debidamente firmada.
- Certificación bancaria del vendedor del inmueble o de quien este autorice mediante poder general o especial debidamente conferido.
- Autorización de descuento firmada y radicada por el "Afiliado" o el "Beneficiario del Fondo" para que se descuenta de su salario la cuota del crédito y los seguros correspondientes. En el caso del "Afiliado" la autorización incluirá el abono anual al crédito hipotecario de las cesantías y sus intereses que cause anualmente hasta el pago total de la deuda o su desvinculación de la entidad.
- Autorización del servidor público dirigida al Director(a) Regional o al Secretario(a) General, según el caso, indicando titular, número y tipo de cuenta bancaria donde debe desembolsarse el crédito hipotecario.
- Simulación inicial del crédito según fecha estimada de desembolso.
- Certificado actualizado de capacidad de pago expedida por el Grupo de Administración de Salarios en la Dirección General o la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano en las regionales según corresponda, que le permita al servidor público cumplir con las obligaciones que adquiere con la entidad."

Quedo atenta a sus inquietudes una vez revisada la documentación acusar recibido, en caso de requerir información adicional se realizará por este medio, le solicito comedidamente me mantenga al tanto del proceso.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



RV: ALISTAMIENTO PIGNORACIÓN CESANTIAS 2025- FNA- ATLANTICO

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>
Fecha Mié 01/10/2025 10:16
Para Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (197 KB)
AUTORIZACIONES DE DESCUENTOS DE NOMINA 2025.pdf;

Buenos dias doctora liz, los documentos solicitados por la doctora victoria ya fueron cargados en el one drive,en el orden como fueron solicitados.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 25 de septiembre de 2025 8:45
Para: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>
Cc: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>
Asunto: ALISTAMIENTO PIGNORACIÓN CESANTIAS 2025- FNA- ATLANTICO

Apreciada Liz reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que debe ir adelantando el alistamiento del proceso de pignoración de cesantías ante el Fondo Nacional de Ahorro – FNA de los deudores hipotecarios en calidad de BENEFICIARIOS DEL FNV a quienes se les ha desembolsado crédito de vivienda del 1 de enero al 31 de agosto de 2025 (Ver artículo 19 de la resolución 1-02682 de 2025) , remito la siguiente relación con el fin de solicitar su colaboración, para cargar el formato de AUTORIZACION DE DESCUENTO DE NÓMINA (PDF) que radicó en su regional el Beneficiario del FNV, previo al desembolso del crédito en el drive compartido en el correo anexo. A continuación, relaciono el nombre de los deudores hipotecarios **de enero a 31 de agosto de 2025 y que son BENEFICIARIOS DEL FNV**:

REGIONAL ORIGEN	OBJETO DCTO	FECHA DESEMBOLSO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DESEMBOLSADO	ESTADO VINCULACION ALFABETICO (RETIRADO/ ACTIVO)	TIPO	VIGENCIA
ATLANTICO	PRESTAMO DE VIVIENDA EP, REGIONAL ATLANTICO, RADICADO 08-9-2024-010325	28/01/2025	32607396	CORREA CHACON YOLANDA MARIA	COMPRA	\$ 240.000.000,00	ACTIVO	BENEFICIARIO	RESERVA
ATLANTICO	PRESTAMO DE VIVIENDA TO, REGIONAL ATLANTICO, RADICADO 01-9-2024-079547	6/06/2025	1143431792	MEZA CASTILLO ANDERSON	CONSTRUCCIÓN	\$ 286.000.000,00	ACTIVO	BENEFICIARIO	RESERVA
ATLANTICO	PRESTAMO DE VIVIENDA EP, REGIONAL ATLANTICO, RADICADO 01-9-2024-079547	16/06/2025	32936503	STAVE MENDOZA NORIS DEL CARMEN	MEJORAS LOCATIVAS	\$ 100.100.000,00	ACTIVO	BENEFICIARIO	RESERVA
ATLANTICO	PRESTAMO DE VIVIENDA EP, REGIONAL ATLANTICO, RADICADO 08-9-2025-011178	25/07/2025	1001993646	SUAZA MORENO CARLOS ANDRES	LIBERACIÓN DE GRAVAMEN	\$ 159.842.687,00	ACTIVO	BENEFICIARIO	ACTUAL
ATLANTICO	PRESTAMO DE VIVIENDA EP, REGIONAL ATLANTICO, RADICADO 08-9-2024-032073	29/07/2025	8570113	PEREZ HERNANDEZ JESUS	CONSTRUCCIÓN	\$ 225.000.000,00	ACTIVO	BENEFICIARIO	RESERVA
ATLANTICO	PRESTAMO DE VIVIENDA EP, REGIONAL ATLANTICO, RADICADO 08-9-2025-011178	21/08/2025	41742517	CRESPO ALVAREZ ROCIO	LIBERACIÓN DE GRAVAMEN	\$ 203.039.176,00	ACTIVO	BENEFICIARIO	ACTUAL

Instrucciones:

- El drive fue compartido con la carpeta de la regional. SOLO incluye desembolsos hechos del 1 de enero de 2025 al 31 de agosto de 2025.

- No incluya documentos que NO correspondan. No incluya formatos de Afiliados
- La regional debe subir el total de autorizaciones relacionadas en el cuadro anterior y que correspondan a los deudores hipotecarios relacionados
- La autorización debe estar en PDF y debe corresponder al formato GTH-F-039 V04 y debe corresponder al texto que aplica para BENEFICIARIOS que fue en su momento radicado en la regional y que hizo parte de los documentos que remitió el Director (a) Regional para desembolso del crédito.

Agradezco de antemano la atención prestada y el cargue de documentos **antes del 30 de septiembre de 2025.**

Cordialmente



Victoria Consuelo Ramírez González

Coordinadora Grupo de Vivienda

Secretaria General

VRAMIREZ@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12060

Calle 57 # 8-69 Torre Sur Piso 2, Bogotá



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Victoria Consuelo Ramírez González

Secretaria General - Coordinador

VRAMIREZ@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12060

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Outlook

RE: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ESTUDIO DE TITULOS DE LOS CREDITOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA BENEFICIARIOS 2025

Desde Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

Fecha Jue 09/10/2025 7:26

Para Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (426 KB)

Paz y Salvo Administración.pdf;

Buen día Carolina

Envío Paz y salvo de administración que me solicitaste el día de ayer

quedo atento a cualquier inquietud

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 9:32 a. m.

Para: Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ESTUDIO DE TITULOS DE LOS CREDITOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA BENEFICIARIOS 2025

Buenos días señor Roberto, información recibida. realizaremos estudio de títulos, si todo esta en orden continuamos con el trámite notarial, recuerde que el plazo para firma de escrituras es hasta el 04/11/2025.

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 16:55

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Asunto: RE: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ESTUDIO DE TITULOS DE LOS CREDITOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA BENEFICIARIOS 2025

Buena tarde Carolina

Envío el avalúo del inmueble que pretendo adquirir para su revisión y aprobación

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 3:06 p. m.

Para: Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Asunto: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA ESTUDIO DE TITULOS DE LOS CREDITOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA BENEFICIARIOS 2025

Cordial saludo, señor ROBERTO DE JESUS CANTILLO ORTIZ

Una vez revisada la documentación, se autoriza la realización del avalúo comercial del bien inmueble el cual deber ser realizado por una firma o persona natural debidamente inscrita en la lonja de propiedad raíz, para lo cual deberá adjuntar al avalúo, copia de la credencial vigente que acredite esta calidad.

El costo del avalúo será asumido por el funcionario beneficiario del FNV y debe incluir el valor del suelo y el de las edificaciones al momento que el perito realice la inspección.

El avalúo comercial podrá ser entregado en formato PDF el cual se verificará el valor comercial y las condiciones físicas señalas en el mismo, con el fin de determinar si el bien es garantía suficiente para el desembolso del crédito.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



Roberto de Jesus Cantillo Ortiz

Centro Nacional Colombo Alemán - Instructor G20

Rjcantillo@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:87803

Calle 30 3E-164



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Roberto de Jesus Cantillo Ortiz

Centro Nacional Colombo Alemán - Instructor G20

Rjcantillo@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:87803

Calle 30 3E-164



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: Aviso Importante: Próximo Vencimiento y Uso del Crédito Aprobado – Fondo Nacional de Vivienda SENA

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Jue 02/10/2025 9:25

Para Elkin Pertuz Rada <epertuzr@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Buenas dias señor Elkin Pertuz Rada, me permito compartirle los documentos que debe suministrar para el estudio previo del inmueble con el que desea realizar el trámite. se le recuerda que en caso tal de ser viable e iniciar el tramite, tendrá plazo hasta el 04/11/2025 para firma de escrituras.

- copia de las escrituras publicas de tradición para la modalidad de compra de vivienda.
- certificado de libertad y tradición con complementación a 20 años, no mayor a un mes, donde conste que el vendedor es el propietario del inmueble.
- copia del recibo de pago del impuesto predial unificado y paz y salvo por valorización.
- reglamento de propiedad horizontal cuando sea necesario.
- certificación de paz y salvo de la administración para inmuebles sometidos a reglamento de propiedad intelectual.

estos documentos deberá presentarlos en formato PDF.

Quedo atenta al envío de los documentos y las inquietudes que tenga.

cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Elkin Pertuz Rada <epertuzr@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 15:44

Para: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RE: Aviso Importante: Próximo Vencimiento y Uso del Crédito Aprobado – Fondo Nacional de Vivienda SENA

Buenas tardes, estimada Carolina.

Muchas gracias por la información. Quisiera informar que sí voy a hacer uso del crédito y ya encontré un inmueble para realizar el proceso. Requiero de su valiosa colaboración para indicarme cuáles son los documentos que debo enviar para iniciar con el trámite.

Cordialmente,

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 9:47 a. m.

Para: Elkin Pertuz Rada <epertuzr@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: Aviso Importante: Próximo Vencimiento y Uso del Crédito Aprobado – Fondo Nacional de Vivienda SENA

Estimado Señor Elkin Pertuz

Cordial saludo,

Nos permitimos dirigirnos a usted en representación del Fondo Nacional de Vivienda SENA para recordarle que el crédito aprobado a su nombre se encuentra próximo a vencer durante el mes de noviembre del presente año.

Es importante señalar que, a la fecha 04 de noviembre, usted cuenta con el plazo establecido para proceder a la firma de las escrituras de la vivienda objeto del crédito. Este trámite es fundamental para la materialización del beneficio otorgado y el acceso formal al inmueble.

En virtud de lo anterior, le solicitamos amablemente que nos informe sobre el estado actual de su proceso, en particular si tiene previsto realizar una prórroga para extender el plazo, o si por alguna razón considera desistir del crédito aprobado. Esta información nos permitirá brindarle el acompañamiento necesario y tomar las acciones pertinentes para garantizar el adecuado seguimiento de su caso.

Le recordamos que el vencimiento del plazo sin la firma correspondiente puede implicar la pérdida del derecho al crédito, por lo cual le recomendamos atender este asunto con la debida prontitud.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional que desee plantear. Puede contactarnos a través del correo electrónico cadarraga@sena.edu.co.

Atentamente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



Elkin Pertuz Rada

Centro Nacional Colombo Alemán - Instructor G20

epertuzr@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:52249

Calle 30 3E-164



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Outlook

RV: DEDUCCIONES SEPTIEMBRE 2025

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Vie 03/10/2025 9:58

Para CAROLINA PAOLA ADARRAGA PAREJO <carolinaadarraga1997@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (24 KB)

DEDUCCIONES VIVIENDA SEPT 2025 OK.xlsx;

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Yesenia Maria Garcia Paez <ygarcia@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 9:57

Para: David Enrique Martinez Mercado <demartinezm@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Asunto: RE: DEDUCCIONES SEPTIEMBRE 2025

se remite corregido



Yesenia Maria Garcia Paez

Nomina, Seguridad Social Y Cesantías

Grupo Gestión de Talento Humano

Regional Atlántico

y.garcia@sena.edu.co

Teléfono 3851285 Ext 52039

Carrera 43 # 42- 40 Piso 10

De: Yesenia Maria Garcia Paez

Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 12:05 p. m.

Para: David Enrique Martinez Mercado <demartinezm@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: DEDUCCIONES SEPTIEMBRE 2025

Buenas tardes compañeros,

se remiten deducciones de vivienda de sept



Yesenia Maria Garcia Paez

Nomina, Seguridad Social Y Cesantías

Grupo Gestión de Talento Humano

Regional Atlántico

y.garcia@sena.edu.co

Teléfono 3851285 Ext 52039

Carrera 43 # 42- 40 Piso 10



Yesenia Maria Garcia Paez

Centro De Comercio Y Servicios - Auxiliar G01

ygarcia@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 43 42-40 Piso 10



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Vie 03/10/2025 11:29

Para Eliana Isabel Mejia Galvan <eimejia@sena.edu.co>; Luis Fernando Rodriguez Alvarez <Lfrodrigua@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Buenos días estimada,

En atención a la consulta realizada respecto a si es posible deducir, del valor a devolver al Sr. Carlos Rodríguez por concepto de sus ahorros en el Fondo Nacional de Vivienda del SENA, un saldo pendiente derivado de una resolución de reconocimiento de prestaciones sociales distintas a las cesantías, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

El funcionamiento del Fondo Nacional de Vivienda del SENA y los procedimientos asociados a la devolución de ahorros están regulados principalmente por:

- El **Acuerdo 0012 de 2014**, modificado parcialmente por los Acuerdos **003 de 2019**, **002 de 2022**, y **004 de 2025**.
- Las resoluciones reglamentarias, entre ellas la **Resolución 0521 de 2015**, la **Resolución 1-01595 de 2022**, y la **Resolución 1-02682 de 2025**.

El **Artículo 44 del Acuerdo 0012 de 2014**, que permanece vigente, establece que:

"Cuando el afiliado se desvincule de la entidad y tenga saldo de deuda con el Fondo Nacional de Vivienda, se procederá a realizar el cruce de cuentas correspondiente con los aportes realizados, y si quedare algún saldo a su favor, se le devolverá."

Esto significa que el único cruce autorizado de forma directa sobre los ahorros del Fondo es con obligaciones contraídas por el afiliado con el mismo Fondo, como:

- Préstamos sobre ahorro,
- Créditos de vivienda,
- Saldos en mora relacionados.

Por tanto, y con base en las normas vigentes, no sería procedente deducir del valor de devolución de ahorros del Fondo Nacional de Vivienda el saldo pendiente derivado de una resolución de reconocimiento de prestaciones sociales, salvo que exista una orden judicial expresa, una conciliación autorizada por entidad competente. la normativa recalca que se permite el cruce de cuentas solo con deudas relacionadas directamente con el fondo de vivienda.

En este caso y como se manifestó anteriormente, el funcionario puede autorizar el descuento voluntario de sus ahorros del Fondo para cubrir saldos laborales (como prestaciones sociales distintas a cesantías), pero debe hacerse con estricto cumplimiento de los principios de legalidad, voluntariedad, destinación de recursos parafiscales y debido proceso.

Si no hay autorización del funcionario, ni una orden judicial que autorice el descuento, se debe realizar la devolución.

Quedo atenta a lo pertinente.

cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Eliana Isabel Mejia Galvan <eimejia@sena.edu.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 17:40

Para: Luis Fernando Rodriguez Alvarez <Lfrodrigua@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Estimados

Cordial saludo

Podemos por favor revisar de que manera ¿podemos en este A.A descontar lo pendiente a cargo del señor Rodriguez?

Muchas gracias

Quedo Atenta

De: Luis Fernando Rodriguez Alvarez <Lfrodrigua@sena.edu.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 08:39

Para: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Yesenia Maria Garcia Paez <ygarcia@sena.edu.co>; Natali Pantano Pinzon <npantano@sena.edu.co>; Eliana Isabel Mejia Galvan <eimejia@sena.edu.co>

Asunto: RE: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Buenos días a todos, revisando encontré en internet el Acuerdo 12 de 2014, por el cual se adoptan normas reguladoras del Fondo Nacional de Vivienda del SENA, y leyendo encontré que en el Capítulo X, artículo 52, manifiesta que el cruce de cuentas solo se puede realizar si el servidor publico lo autoriza.

Transcribo parte del acuerdo.

"CAPÍTULO X.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 52. CRUCE DE CUENTAS AHORROS. <Artículo modificado por el artículo 10 del Acuerdo 4 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> El Secretario(a) General en la Dirección General, los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro que hagan sus veces en las Regionales, podrán autorizar el cruce de cuentas del pago de obligaciones con los ahorros que el servidor público tenga en el Fondo Nacional de Vivienda, previa solicitud formal del deudor o sus causahabientes.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo 10 del Acuerdo 4 de 2017, 'por el cual se regula el Fondo Nacional de Vivienda del SENA, se modifica y deroga parcialmente el Acuerdo número 00012 de 2014 y se dictan otras disposiciones', publicado en el Diario Oficial No. 50.250 de 31 de mayo de 2017.

Legislación Anterior

Texto original del Acuerdo 12 de 2014:

ARTÍCULO 52. El Comité Nacional de Vivienda del SENA, podrá autorizar excepcionalmente, el cruce de cuentas del pago de obligaciones con el Fondo Nacional de Vivienda del SENA, previa solicitud formal del deudor o sus causahabientes.

La resolución que reglamente el presente acuerdo señalará los documentos que soportaran

cada caso."

Saludos,

De: Luis Fernando Rodriguez Alvarez <Lfrodrigua@sena.edu.co>

Enviado: Lunes, 29 de Septiembre de 2025 16:39

Para: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

CC: Yesenia Maria Garcia Paez <ygarcia@sena.edu.co>; Natali Pantano Pinzon <npantano@sena.edu.co>; Eliana Isabel Mejia Galvan <eimejia@sena.edu.co>

Asunto: RE: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Buenas tardes Liz:

No tengo conocimiento si se pueden realizar algún tipo de descuentos sobre los ahorros del señor Carlos Rodriguez. Desconozco la normatividad del Fondo de Vivienda.

Cordial saludo,

De: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Enviado: Lunes, 29 de Septiembre de 2025 16:24

Para: Luis Fernando Rodriguez Alvarez <Lfrodrigua@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

CC: Yesenia Maria Garcia Paez <ygarcia@sena.edu.co>; Natali Pantano Pinzon <npantano@sena.edu.co>; Eliana Isabel Mejia Galvan <eimejia@sena.edu.co>

Asunto: RE: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Estimado [@Luis Fernando Rodriguez Alvarez](#) y [@Carolina Paola Adarraga Parejo](#)

Por fa nos indicas sobre la consulta realizada si existe alguna indicación.

Gracias,



Liz Fonseca Consuegra

Coordinadora Grupo de Gestión del Talento

Humano

Regional Atlántico

lbfonsecac@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 43 #42-40, Barranquilla



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Natali Pantano Pinzon <npantano@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 17:29

Para: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>; Luis Fernando Rodriguez Alvarez <Lfrodrigua@sena.edu.co>; Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Cc: Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Eliana Isabel Mejia Galvan <eimejia@sena.edu.co>

Asunto: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Hola, buenas tardes. Están compartiendo una resolución de devolución de ahorros del Sr. Carlos Rodriguez. Tengo una pregunta, de este valor no es posible deducirle lo que quedó pendiente para pago en la resolución a través de la cual se reconoció prestaciones sociales diferentes a cesantías?

De: Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>

Fecha: viernes, 26 de septiembre de 2025, 4:55 p. m.

Para: Eliana Isabel Mejia Galvan <eimejia@sena.edu.co>, Natali Pantano Pinzon <npantano@sena.edu.co>

Asunto: RV: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Por favor revisar

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 4:50 p. m.

Para: Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>

CC: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: RESOLUCION QUE RECONOCE DEVOLUCION DE AHORRO- CARLOS RODRIGUEZ

Buenas tardes, envío resolución de devolución de ahorros y documentos soportes del señor Carlos Rodriguez.

Adjunto para tal fin lo siguiente:

- Cuadro de Excel de solicitud de confirmación de saldo en CDP debidamente diligenciado
 - Liquidacion devolucion de ahorros.
 - Certificado de ahorros y préstamo sobre ahorros.
 - confirmacion de saldo CDP.
- Resolución de retiro y constancia de Ejecutoria.
- Cedula de ciudadanía del funcionario.
 - Certificado de ahorros y préstamo sobre ahorros.
 - Acto administrativo proyectado en formato Word GTH-F-044.

Atentamente,

CAROLINA PAOLA ADARRAGA PAREJO

APOYO GTH ATLANTICO

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



Jacqueline Rojas Solano

Despacho Dirección - Director Regional

jacqueline.rojas@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:52001

Carrera 43 42-40 Piso 11

 Imagen quitada por el remitente. Logo SENA

 [Imagen quitada por el remitente.](#)  [Imagen quitada por el remitente.](#)  [Imagen quitada por el remitente.](#)  [Imagen quitada por el remitente.](#)  [Imagen quitada por el remitente.](#)  [Imagen quitada por el remitente.](#) [SENA](#)
[instagram](#) [Facebook](#) [Twitter](#) [Youtube](#) [Linkedin](#)
 Imagen quitada por el remitente. Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Natali Pantano Pinzon

Regional Atlántico - Contratista

npantano@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Carrera 43 42-40 Piso 11



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Liz Bleydis Fonseca Consuegra

Centro Nacional Colombo Alemán - Coordinador
lbfonsecac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 30 3E-164



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Luis Fernando Rodriguez Alvarez

Despacho Dirección - Profesional G06
Lfrodrigua@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52068
Carrera 43 42-40 Piso 11



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Eliana Isabel Mejia Galvan

Regional Atlántico - Contratista

eimejia@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 43 42-40 Piso 11



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RV: REVISION INSPECCIONES OCULARES

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Vie 10/10/2025 15:20

Para Hernando Giovanni Lavalley Pabon <hlavallep@sena.edu.co>

CC Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Formato_Informe_visita_de_inspección_crédito_hipotecario_V1 NORIS STAVE.xlsx; Formato Informe visita de inspección crédito hipotecarioV1 ANDERSON MEZA CASTILLO.xlsx;

Buenas tardes estimado cordial saludo,

solicito de manera amable tu apoyo para revision de las inspecciones oculares que envio en el presente correo, quedo atenta a las indicaciones pertinentes.

cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Carolina Paola Adarraga Parejo

Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 17:18

Para: Hugo Navarro <hnavarro@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonsecac@sena.edu.co>

Asunto: REVISION INSPECCIONES OCULARES

Buenas tardes estimado cordial saludo,

solicito de manera amable tu apoyo para revision de las inspecciones oculares que envio en el presente correo, quedo atenta a las indicaciones pertinentes.

cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



RV: INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE-REGIONAL ATLANTICO

Desde Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>

Fecha Mié 15/10/2025 15:58

Para Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>; Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

CC Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

GTH-F-313FORMATOSINFORMEGESTIONFONDONALVIVIENDAV02- SEPTIEMBRE 1 2025 (1) (3).xlsx; GTH-F-313FORMATOSINFORMEGESTIONFONDONALVIVIENDAV02- SEPTIEMBRE 1 2025 (1) (3) (2).pdf; ATLANTICO SEPTIEMBRE 2025 (3).pdf;

Buenas tardes

Cordial Saludo Carolina,

Una vez revisado el informe de gestión con corte a 30 de septiembre, se encontraron las siguientes novedades

FUNCIONARIOS:

- Se presenta diferencia en el Valor Total Pagado del Informe de Gestión y Cartera, por un valor de \$2.538.714 el cual al parecer corresponde a el saldo por novedades
- En el siguiente funcionario se presenta una diferencia entre el Valor Cuota Actual y el Valor Pagado en el mes. No se registra ninguna observación que permita identificar el motivo de dicha diferencia.

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DEUDOR	VALOR DE LA CUOTA ACTUAL	VALOR PAGADO EN EL MES CORRESPONDIENTE	DIFERENCIA
12.540.213	GARAY GUERRERO WILMARO WALBERTO	2.500.000	2.551.786	51.786

- Al siguiente funcionario no se evidencia pago este mes, y No se registra ninguna observación que permita identificar el motivo.

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DEUDOR	VALOR PAGADO EN EL MES CORRESPONDIENTE	PERIODO ÚLTIMA CUOTA PAGADA	FECHA ÚLTIMA CUOTA PAGADA
1.001.993.646	SUAZA MORENO CARLOS ANDRES	0	31/08/2025	31/08/2025

- El siguiente funcionario no tiene información en el campo de periodo última cuota pagada y fecha última cuota pagada, verificar y completar

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DEUDOR	PERIODO ÚLTIMA CUOTA PAGADA	FECHA ÚLTIMA CUOTA PAGADA
41.742.517	CRESPO ALVAREZ ROCIO		

- En los campos de **periodo última cuota pagada** y **fecha última cuota pagada**, del informe de gestión tienen registrada una fecha que no corresponde de acuerdo a la fecha de vigencia
- Verificar la fecha registrada en el informe ya que no corresponde

Regional Atlántico A: DIA _31_ MES _08_ AÑO 2025

EXFUNCIONARIOS:

- El informe de cartera presenta una diferencia en el Valor Saldo Anterior por \$2.000.000 con respecto al valor con el cual cerro el mes de agosto Nuevo Saldo a Capital
- Se identifica una diferencia en el informe de cartera correspondiente al exfuncionario MAYORAL ARTURO, específicamente entre el Valor Saldo Anterior (corte al 30 de septiembre) y el Nuevo Saldo Capital (corte al 31 de agosto). En el informe de septiembre se deja una observación indicando que los pagos del mes de agosto no fueron registrados; sin embargo, al verificar el informe de cartera de agosto, se evidencia que dichos pagos sí fueron reportados. Se verifico la información en el insumo Botón de Pago del mes de agosto y se evidencia solo dos pagos cada uno por \$1.000.000. Agradecemos brindar claridad frente a esta novedad presentada.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL: ATLÁNTICO



CARTERA VIVIENDA EXFUNCIONARIOS
PERIODO: 31 08 2025

CEDULA	NOMBRE EMPLEADO	SALDO ANTERIOR	DESCUENTOS NOMINA	SALDOS PAGADOS POR NOVEDAD	PAGOS POR BOTON ELECTRONICO	APLICACIÓN DE CESANTIAS	INTERESES CORRIENTES CANCELADOS	INTERESES MORATORIOS CANCELADOS	AMORTIZACION A CAPITAL	NUEVO SALDO CAPITAL	SALDO ANTERIOR /INTERESES NO PAGOS	NUEVO SALDO INTERESES NO PAGOS
8660743	MAYORAL ARTURO	88.801.022			2.000.000		0		2.000.000	86.801.022	361.786	723.573

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL: ATLÁNTICO



CARTERA VIVIENDA EXFUNCIONARIOS
PERIODO: 30 09 2025

CEDULA	NOMBRE EMPLEADO	SALDO ANTERIOR	DESCUENTOS NOMINA	SALDOS PAGADOS POR NOVEDAD	PAGOS POR BOTON ELECTRONICO	APLICACIÓN DE CESANTIAS	INTERESES CORRIENTES CANCELADOS	INTERESES MORATORIOS CANCELADOS	AMORTIZACION A CAPITAL	NUEVO SALDO CAPITAL	SALDO ANTERIOR /INTERESES NO PAGOS	NUEVO SALDO INTERESES NO PAGOS	TASA INTERES ANUAL	TASA INT. MENSUAL	OBSERVACIONES
7469930	MARTINEZ TORRES RAFAEL ENRIQUE	50.786.944			850.000		413.625		436.175	50.350.769	206.912	0	5%	0.4074%	
8660743	MAYORAL ARTURO	88.801.022			2.000.000		1.085.359	9.489	905.152	87.895.870	723.573	0	5%	0.4074%	Pagos por botón electrónico no registrados en agosto 2025 7/8/2025 \$1.000.000 y 19/08/2025 \$1.000.000

Adicional a lo anterior, no se está reportando las novedades que presenta el crédito para el mes de Septiembre, correspondiente al mes del reporte del informe. Aunado a esto, se indica que el crédito tiene 3 cuotas en mora y no se evidencia que se haya hecho el traslado del expediente para el cobro anticipado de la obligación. Esto, de conformidad con el Art. 16 del Acuerdo 0012 de 2014, el Art. 30 de la resolución 1-02682 de 20025 y lo determinado en la cláusula décima octava de la minuta de constitución de hipoteca que determina: "*En caso de que EL(LOS) DEUDOR(ES) HIPOTECARIO (S) del Fondo de Vivienda del SENA incumpliere cualquiera de las obligaciones que contrae por medio del presente instrumento o incurrieren en mora en el pago de tres (3) o más mensualidades del crédito se deberá **dar traslado inmediato** por competencia a la Dirección Jurídica o al Director (a) Regional, según el caso, **para que dé inicio al proceso de cobro persuasivo o judicial del crédito**. El SENA hará exigible el saldo total de la obligación, sin necesidad de previo requerimiento judicial o extrajudicial, al cual renuncia expresamente el EL(LOS) DEUDOR(ES) HIPOTECARIO (S) a la firma de esta escritura*

pública." Favor remitir las novedades actualizadas presentadas para el crédito, con la indicación del radicado y la fecha en que se realizó el traslado del expediente para el cobro jurídico como se determina en lo citado anteriormente.

- En el mismo sentido de lo manifestado anteriormente, favor indicar si para el crédito de la deudora BUZON SALAS OSIRIS AMELIA también se dio el traslado del expediente para el cobro jurídico, en consideración a que se reportan 3 cuotas en mora.
- No se indican o reportan avances para el crédito del deudor COBA PEÑALOZA ENGELBERTO correspondiente al mes de Septiembre. Favor indicar las novedades presentadas en la casilla de observaciones y en caso de que no se hayan presentado para el mes del reporte dejar esta información en el informe.
- Se presenta diferencia en el **VALOR SALDO ACTUAL DE INTERESES NO PAGOS A LA FECHA DE CORTE**, entre el Informe de Gestión y Cartera por un valor de \$17.470.411

AHORROS:

- Para los siguientes casos, se solicita informar el estado del proceso de devolución. Es importante tener en cuenta que estos servidores ya no tienen la calidad de afiliados.

NÚMERO C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES (INCLUIR FUNCIONARIOS ACTIVOS, PENSIONADOS O EXFUNCIONARIOS)	TIPO DE VINCULACIÓN	SALDO ANTERIOR	VALOR AHORRADO EN EL MES	VALOR TOTAL AHORRADO	FECHA DE RETIRO
8689630	GNECO POLO LUIS GORGE	EXFUNCIONARIO	291.942	0	291.942	25/01/2021
8760224	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS	EXFUNCIONARIO	9.095.909	0	9.095.909	13/04/2025
12587803	TURIZO URDA LEOPOLDO RAMO	EXFUNCIONARIO	66.441	0	66.441	30/04/2018
32623055	ROJAS VILORIA CLEMENTINA	EXFUNCIONARIA	3.151	0	3.151	2/02/2014
32745694	FERNANDEZ VELASQUEZ LILIA	EXFUNCIONARIO	2.831.565	0	2.831.565	19/04/2009
51757791	CABALLERO FERNANDEZ ROSIB	EXFUNCIONARIO	1.616.764	0	1.616.764	22/08/2006

Observación: el informe de cartera NO está firmado por el encargado de la regional, los informes deben venir firmados por los respectivos responsables

Cordialmente,



Sandra Patricia Salamanca Mongui
Dirección General-Secretaría General - Contratista
spsalamanca@sena.edu.co
Calle 57 # 8-69



www.sena.edu.co

@SENAdcomunica

De: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>

Enviado: Martes, 14 de Octubre de 2025 8:31

Para: Sandra Patricia Salamanca Mongui <spsalamanca@sena.edu.co>; Carlos Julio Salamanca Muñoz <csalamancam@sena.edu.co>
CC: Ricardo Arturo González Combariza <riagonzalezc@sena.edu.co>; Anny Roxana Sanchez Sanchez <arsanchez@sena.edu.co>
Asunto: RV: INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE-REGIONAL ATLANTICO

PSI, revisión y tramite

Cordial saludo

De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>
Enviado el: sábado, 11 de octubre de 2025 2:20 p. m.
Para: Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>
CC: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <
>
Asunto: INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE-REGIONAL ATLANTICO

Cordial saludo, apreciadas.

De manera atenta se remite el informe de vivienda correspondiente a SEPTIEMBRE de 2025 de la Regional Atlántico.

Quedo atenta a sus comentarios o modificaciones luego de la socialización del nuevo formato de informe mensual de vivienda.

Atentamente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



Victoria Consuelo Ramírez González
Secretaria General - Coordinador
VRAMIREZ@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12060
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RV: REVISION DE MINUTA DE HIPOTECA Y REVISION DE DOCUMENTOS-ROBERTO CANTILLO-ATLANTICO

Desde Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Fecha Jue 16/10/2025 11:40

Para Adolcy7abarranquilla@gmail.com <Adolcy7abarranquilla@gmail.com>

CC Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

 13 archivos adjuntos (31 MB)

00.C.I.(IMG)-08-2-2025-002828-(8)-- - ROBERTO DE JESUS CANTILLO ORTIZ- APROBACIÓ.pdf; 01.CERTIFICADO DE TRADICION.pdf; 02.ESCRITURA.pdf; 04.CEDULA JORGE LUIS MARTINEZ.pdf; 05.ESCRITURA 1093 DEL 11-08-2014 PEOPIEDAD HORIZONTAL_compressed_compressed - copia_compressed.pdf; 06.AVALUO (2).pdf; 07.CAPACIDAD VIVIENDA ROBERTO CANTILLO 2.pdf; 08.ROBERTO CANTILLO CEDULA.pdf; 09.CERTIFICACION BANCARIA-MARTINEZ OSORIO JORGE LUIS.pdf; 10.apsimuladorresultado.aspx_ROBERTO CANTILLO_compressed.pdf; 11.Paz y Salvo Administración.pdf; GTH-F-175FormatoEstudiaJuridicodeTitulacionV05-ROBERTO CANTILLO.pdf; 03.PREDIAL.pdf;

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co



De: Carolina Paola Adarraga Parejo <cadarraga@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 14:47

Para: Roberto de Jesus Cantillo Ortiz <Rjcantillo@sena.edu.co>

Cc: Liz Bleydis Fonseca Consuegra <lbfonseca@sena.edu.co>

Asunto: RV: REVISION DE MINUTA DE HIPOTECA Y REVISION DE DOCUMENTOS-ROBERTO CANTILLO-ATLANTICO

Buenas tardes estimado, envió los documentos que fueron enviados para la minuta de hipoteca los cuales deberá presentar para el trámite notarial. Adicionalmente envió las observaciones enviadas por la dirección nacional Sena, para tener en cuenta a la hora del trámite notarial.

frente a los documentos:

1. No viene adjunto el paz y salvo de valorización.

quedo atenta a sus comentarios.
cordialmente,

Carolina Paola Adarraga Parejo
Regional Atlántico - contratista
cadarraga@sena.edu.co

